

01 SEP 2008
LA PLATA,

VISTO:

El expediente 4061- 9.156/03, mediante el cual tramita Recepción Definitiva de la Obra: **“PAVIMENTACIÓN DEL SENDERO PEATONAL DEL JARDIN ZOOLOGICO Y BOTANICO DE LA PLATA”**, realizada por la empresa HIDRACO S.A.. y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Agosto de 2008 se procedió a efectuar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

Que tal procedimiento se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 50 de la ley 6021 y su reglamentación;

Que no se han formulado objeciones al respecto, por lo que resulta pertinente, de este modo, procederse a aprobar la Recepción Definitiva de la obra, devolviendo las retenciones correspondientes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébase la Recepción Definitiva de la Obra: **“PAVIMENTACIÓN DEL SENDERO PEATONAL DEL JARDIN ZOOLOGICO Y BOTANICO DE LA PLATA”** efectuada con fecha 22 de Agosto del 2008 que consta en expediente 4061- 9.156/03, cuya contratista es la empresa HIDRACO S.A.

ARTICULO 2º.- Autorizase la devolución a la firma HIDRACO S.A., por intermedio de la Contaduría General, del importe de las **pólizas N° 530.138**, por la suma de **PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$10.610,00)** de Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión Pública.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Contaduría General y a la Dirección General de Obras Públicas y archívese.

